

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

27042 *BIBRA SUN VALLEY, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANTONIO BONNY, S.A.
HEREDAD DE LA ALQUEDRA, S.A.
LA BAYONA BAJA, S.A.
COTOVETA, S.A.
HACIENDA EL CAMPILLO, S.A.
SERVICIOS DE ABONA, S.A.
BOYHUMUS PLASMA, S.A.
VINTRELL, S.L.
EL CAMPILLO GOLF, S.L.
ARICO GALÁN, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 30 de julio de 2010, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas, sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2009, también aprobados por las Juntas Generales, mediante la Absorción por "Bibra Sun Valley, Sociedad Anónima", de todas las demás, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 28 de junio de 2010 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 29 de julio de 2010.

Como resultado de la fusión se amplía el capital social en 14.408.253,80 euros, quedando fijado el capital resultante en 24.335.571,80 euros.

Asimismo, se aprobaron por unanimidad las siguientes modificaciones estatutarias de la Sociedad Absorbente:

1.- La modificación que afecta al Art. 2º, referente a la Denominación social, que queda redactado como sigue: "La sociedad se denomina "Bonnyssa Heredad, S.A."

2.-Queda modificado el Art. 6º referente al Domicilio Social que queda redactado como sigue: "La sociedad fija su domicilio en 03550 San Juan de Alicante, La Font, 1".

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y Comité de Empresa, de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Mutxamel, 2 de agosto de 2010.- Fdo.: Los Administradores de las sociedades intervinientes: Rafael-Nicolás Valor Valor, Paloma Brotóns Campillo, Antonio de Pádua Brotóns Campillo, Rubén Navarro Sancho.

ID: A100063385-1